

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28 PAGINA: 1 de 29

15.

## EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

**Fecha:** 2025-11-10

**Proceso:** *Invitación Pública No.054 de 2025*

**Objeto:** *ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN DE NODOS ADICIONALES AL CLÚSTER DE NUTANIX PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA*

**Presupuesto oficial:** *DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.310.382.168,00) M/CTE.*

### 1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las propuestas:** 2025-11-04

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025	N/A	\$ 1.941.497.619	\$ 2.310.382.167
2	GAMMA INGENIEROS SAS	891.501.783-1	\$ 1.941.497.620	\$ 2.310.382.168

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 2 de 29</b>

## 2. OFERTAS RECHAZADAS

*Las cotizaciones recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.*

]

### 3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

#### 3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes **UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025** y **GAMMA INGENIEROS SAS** no presentan precios artificialmente bajos.

#### 3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

## 4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

### 4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 3 de 29**

No.	Especificaciones Técnicas	MERCANET S.A.S.	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.
1	<p>HARDWARE NUTANIX NX-3035-G9</p> <p>Clúster de 4 nodos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Model Type: All SSD.</li><li>• CPU Type: 2 x Intel Xeon-Gold 6526Y processor (2.8 GHz/ 16-core/ 195W) (32 Cores).</li><li>• RAM: 8 x 64GB Memory Module (5600MHz DDR5 RDM).</li><li>• SSD: 6 x 7.68 TB SSD.</li><li>• NIC LOM (Onboard): 1 x 1GbE Dedicated IPMI.</li><li>• NIC LOM/AIOM (Add-on): 1 x LOM Module: Broadcom 10GbE, 2-port, Base-T NIC (BCM 57416).</li><li>• NIC (Add-on): 2 x SMC 25/10GbE, 2-port NIC (BCM 57414).</li><li>• TRANSCEIVER: 2 x SFP28-10G/25GSR-S04.</li></ul> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Servicio de Instalación: Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución de hiperconvergencia (HCI) (despliegue de nodos) - realizada por ingeniero especialista del producto ofrecido (No incluye: Cableado estructurado, obra civil, pathcord, rack, canastilla ni demás elemento para su ajuste físico, Despliegue / migración de máquinas virtuales (VM)) -Presencial.</li><li>- Servicio de Migración: Migración y puesta en marcha de 1 - 100 maquina virtuales (VM) sobre la plataforma de hiperconvergencia.</li><li>- Software: SOFTWARE NUTANIX AOS: SW-NCI-PRO-PR: Subscription, Nutanix Cloud Infrastructure (NCI) Pro Software License &amp; Production Software Support Service for 1 CPU Core.</li><li>SW-NCM-STR-PR: Subscription, Nutanix Cloud Manager (NCM) Starter SoftwareLicense &amp; Production SoftwareSupport Service for 1 CPU.</li><li>- Soporte de Hardware Nutanix: 24/7 Production Level HW Support for Nutanix HCI appliance Term (Months) a 36 meses.</li><li>- Bolsa de Horas: N2 Bolsa de 50 Horas 7x24 Remoto / Presencial. Vigencia 1 año.</li></ul>	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

**Concepto:**

Las ofertas presentadas por los oferentes **MERCANET S.A.S.** y **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

]



#### 4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

<b>OFERENTE 1: UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025</b> <b>NIT/CC: N/A</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA-037 BYS.</b>				
1	<b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA</b>  El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad. Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:  1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.	X CUMPLE con el requisito.		



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 5 de 29

**OFERENTE 1: UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025**

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incursa en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximarán por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximarán por defecto al número entero).</p> <p>12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>13) Las cantidades presentadas en el <b>documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p>			



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 6 de 29

**OFERENTE 1: UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025**

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																				
	<table border="1"><tr><td colspan="2"><b>VALOR UNITARIO</b></td></tr><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr><tr><td colspan="2"><b>SUBTOTAL</b></td></tr><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td></tr><tr><td colspan="2"><b>VALOR IVA</b></td></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td></tr><tr><td colspan="2"><b>VALOR IMPOCONSUMO</b></td></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td></tr><tr><td colspan="2"><b>VALOR TOTAL</b></td></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</td></tr></table> <p><b>14)</b> Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de</li></ul>	<b>VALOR UNITARIO</b>		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	<b>SUBTOTAL</b>		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	<b>VALOR IVA</b>		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	<b>VALOR IMPOCONSUMO</b>		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	<b>VALOR TOTAL</b>		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
<b>VALOR UNITARIO</b>																								
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.																							
<b>SUBTOTAL</b>																								
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																							
<b>VALOR IVA</b>																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																							
<b>VALOR IMPOCONSUMO</b>																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																							
<b>VALOR TOTAL</b>																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.																							

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 7 de 29

**OFERENTE 1: UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025**

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</li></ul> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</b></p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMES es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03.</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 8 de 29

**OFERENTE 1: UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025**

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 3)</b>				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el <b>FORMATO 3 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) <b>Ejecutado y terminado o liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b>.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p><b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		



## OFERENTE 1: UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>DOS (02) CODIGOS UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li><li>Nombre o razón social e identificación del contratista</li><li>Objeto del contrato.</li><li>Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li><li>Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li><li>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li><li>Cargo del funcionario que expide la certificación.</li><li>Dirección y teléfonos.</li></ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el <b>Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p><b>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</b></p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p>			



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 10 de 29

**OFERENTE 1: UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025**

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>CUATRO (04)</b> certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) <b>Ejecutado y terminado o liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b>. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. <b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>DOS (02) CODIGOS UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 <i>Registro Único de Proponentes (RUP)</i> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li><li>Nombre o razón social e identificación del contratista</li><li>Objeto del contrato.</li></ol>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**OFERENTE 1: UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025**

**NIT/CC: N/A**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo <b>CUATRO (04)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el <b>Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento</p>			



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 12 de 29

**OFERENTE 1: UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025**

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
<b>REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)</b>				
3	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	<p><b>X</b></p> <p>CUMPLE con el requisito. Allega el Registro Único de proponentes de <b>DBSYSTEM</b> con fecha de expedición del 07 de octubre de 2025, donde la certificación celebrada con <b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>, la cual se encuentra registrada en el Registro Único de proponentes de <b>DBSYSTEM</b> en el número de consecutivo 440 en la página 494 y cumple con siete (7) códigos actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE.</p> <p>Y el Registro Único de proponentes de <b>NETWORK &amp; ACCESORIES SAS</b> con fecha de expedición del 04</p>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 13 de 29

**OFERENTE 1: UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025**

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																											
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																									
	<p>Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</p> <table border="1"><tr><td>PRODUCTOS USO FINAL</td><td>43 DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES</td><td>22 EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS</td><td>25 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED</td><td>26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td></tr><tr><td>SERVICIOS</td><td>81 SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS</td><td>11 SERVICIOS INFORMATICOS</td><td>17 SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)</td><td>18 ADMINISTRADORES DE EMPRESA</td></tr><tr><td></td><td></td><td>20 SERVICIOS DE DATOS</td><td>21 SERVICIOS DE INTERNET</td><td></td></tr><tr><td></td><td>16 ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION</td><td>17 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>83 SERVICIOS PUBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO</td><td>11 SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES</td><td>22 SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES</td><td>23 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA</td></tr></table> <p>Código UNSPSC: (E) 43222500 – 43222600 (F) 81111700 - 81111800- 81112000 – 81112100 – 81161700- 83112200-83112300</p>	PRODUCTOS USO FINAL	43 DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	22 EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	25 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED	SERVICIOS	81 SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS	11 SERVICIOS INFORMATICOS	17 SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)	18 ADMINISTRADORES DE EMPRESA			20 SERVICIOS DE DATOS	21 SERVICIOS DE INTERNET			16 ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	17 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES				83 SERVICIOS PUBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO	11 SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES	22 SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	23 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA	de noviembre de 2025, donde la certificación celebrada con <b>CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMATICA-CENAC TELEMATICA</b> , la cual se encuentra registrada en el Registro Único de proponentes de <b>NETWORK &amp; ACCESORIES SAS</b> en el número de consecutivo 440 en la página 494 y cumple con cuatro (4) códigos actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE.		
PRODUCTOS USO FINAL	43 DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	22 EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	25 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	26 EQUIPO DE SERVICIO DE RED																									
SERVICIOS	81 SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS	11 SERVICIOS INFORMATICOS	17 SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)	18 ADMINISTRADORES DE EMPRESA																									
		20 SERVICIOS DE DATOS	21 SERVICIOS DE INTERNET																										
	16 ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	17 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES																											
	83 SERVICIOS PUBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO	11 SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES	22 SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES	23 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA																									

**NOTA ACLARATORIA No. 01:** El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.

**NOTA ACLARATORIA No. 02:** En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 14 de 29

**OFERENTE 1: UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025**

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><b>NOTA ACLARATORIA No.03:</b> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.15.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.</p>			
<b>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</b>				
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) <u>vigente</u>.</p> <p><b>NOTA:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <b>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</b></p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>		X NO CUMPLE con el requisito. Ya que la Unión Temporal aporta certificado emitido por la ARL para el oferente NETWORK & ACCESORIES el cual cumple en un 100 % la implementación , pero el oferente DB SYSTEM SAS aporta un certificado emitido por el Ministerio, mas no por el solicitado que sea expedido por ARL .Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.	



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 15 de 29

**OFERENTE 1: UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025**

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>				
6	El oferente deberá allegar junto con su oferta económica los DataSheets o Fichas Técnicas del bien o servicio Ofertado.  <b>Nota 1:</b> La no presentación de los DataSheets o Fichas Técnicas junto con la oferta será causal de <b>rechazo de la propuesta</b> , toda vez que su posterior entrega configuraría una modificación o mejora de la misma.	X  CUMPLE con el requisito. Allega fichas técnicas o DataSheets del bien ofertado.		
7	El oferente deberá adjuntar, junto con la propuesta, una carta de compromiso firmada por su representante legal, en la cual garantice que contará con los perfiles técnicos idóneos y calificados para la correcta prestación del servicio durante toda la vigencia del contrato.  <b>Nota:</b> para efectos contractuales el compromiso que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.	X  CUMPLE con el requisito, allega carta de compromiso donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que, en caso de ser adjudicados al presente proceso contaran con los perfiles técnicos idóneos y calificados para la correcta prestación del servicio durante la vigencia del contrato.		
8	El oferente deberá adjuntar certificación que garantice que es asociado certificado o partner oficial de la solución. La certificación no debe superar los 30 días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.		X  NO CUMPLE con el requisito, ya que no allega el certificado de partner oficial o asociado expedido pro fabrica.	
9	El oferente deberá allegar junto con su oferta económica carta de compromiso donde indique que ofrecerá curso certificado sobre la plataforma de administración de la solución.  <b>Nota:</b> para efectos contractuales el compromiso que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.	X  CUMPLE con el requisito, allega carta de compromiso donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que, en caso de ser adjudicados al presente proceso ofrecerá		



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 16 de 29

**OFERENTE 1: UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025**

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		curso certificado sobre la plataforma de administración de la solución de hiperconvergencia.		

**Concepto:** De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025** no cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos, por la siguiente razón:

- NO CUMPLE con el requisito, ya que no allega el certificado de partner oficial o asociado expedido pro fabrica.

**OFERENTE 1: GAMMA INGENIEROS SAS**

NIT/CC: 891.501.783-1

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA-037 BYS.</b>				
1	<b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO ABSr125 PROPUESTA ECONÓMICA</b>  El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad. Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:	X CUMPLE con el requisito.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 17 de 29

**OFERENTE 1: GAMMA INGENIEROS SAS**

**NIT/CC: 891.501.783-1**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>12) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>13) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>14) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p>15) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>16) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>17) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>18) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>19) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será <b>RECHAZADA</b>.</p> <p>20) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será <b>RECHAZADA</b></p> <p>21) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>22) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya</p>			



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 18 de 29

**OFERENTE 1: GAMMA INGENIEROS SAS**

**NIT/CC: 891.501.783-1**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																				
	<p>sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>14) Cuando se presentan ítems de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>15) Las cantidades presentadas en el <b>documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS</b> deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1"><tr><td colspan="2"><b>VALOR UNITARIO</b></td></tr><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr><tr><td colspan="2"><b>SUBTOTAL</b></td></tr><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td></tr><tr><td colspan="2"><b>VALOR IVA</b></td></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td></tr><tr><td colspan="2"><b>VALOR IMPOCONSUMO</b></td></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td></tr><tr><td colspan="2"><b>VALOR TOTAL</b></td></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</td></tr></table>	<b>VALOR UNITARIO</b>		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	<b>SUBTOTAL</b>		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	<b>VALOR IVA</b>		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	<b>VALOR IMPOCONSUMO</b>		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	<b>VALOR TOTAL</b>		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
<b>VALOR UNITARIO</b>																								
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.																							
<b>SUBTOTAL</b>																								
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																							
<b>VALOR IVA</b>																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																							
<b>VALOR IMPOCONSUMO</b>																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.																							
<b>VALOR TOTAL</b>																								
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.																							

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 19 de 29

**OFERENTE 1: GAMMA INGENIEROS SAS**

**NIT/CC: 891.501.783-1**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><b>15)</b> Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</li><li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</li></ul> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</b></p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMES es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS</p>			



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 20 de 29

**OFERENTE 1: GAMMA INGENIEROS SAS**

**NIT/CC: 891.501.783-1**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03.</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será <b>RECHAZADA</b>.</p>			
<b>EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 6)</b>				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el <b>FORMATO 3 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>e) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>f) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</p> <p>g) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>h) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>5) <b>Ejecutado y terminado o liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO</p>	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>CUMPLE con el requisito. allega tres certificaciones con los contratantes CLIICA LA ESTANCIA S.A, UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA y MERCANET, los cuales se encuentran registrados en el Registro Único de proponentes - RUP en los consecutivos 230 en la página 130, 262 en la página 163, 292 en la página 202 respectivamente y cuya sumatoria es de 1.342,42 la cual equivale a mas del 75 % solicitado en el presente proceso.</p>		



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 21 de 29

**OFERENTE 1: GAMMA INGENIEROS SAS**

**NIT/CC: 891.501.783-1**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><b>DE PROPONENTES.</b></p> <p>6) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p><b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>7) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>8) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>DOS (02) CODIGOS UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 <i>Registro Único de Proponentes (RUP)</i> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li><li>Nombre o razón social e identificación del contratista</li><li>Objeto del contrato.</li><li>Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li><li>Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li><li>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li><li>Cargo del funcionario que expide la certificación.</li><li>Dirección y teléfonos.</li></ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 22 de 29

**OFERENTE 1: GAMMA INGENIEROS SAS**

**NIT/CC: 891.501.783-1**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>el <b>Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p><b>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</b></p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo <b>CUATRO (04)</b> certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p class="list-item-l1">5) <b>Ejecutado y terminado o liquidado</b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b>.</p> <p class="list-item-l1">6) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p><b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p class="list-item-l1">7) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p class="list-item-l1">8) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>DOS (02) CODIGOS UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los</p>			



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 23 de 29

**OFERENTE 1: GAMMA INGENIEROS SAS**

**NIT/CC: 891.501.783-1**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li><li>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</li><li>c. Objeto del contrato.</li><li>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li><li>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li><li>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li><li>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</li><li>h. Dirección y teléfonos.</li></ul> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo <b>CUATRO (04)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el <b>Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar</p>			



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 24 de 29

**OFERENTE 1: GAMMA INGENIEROS SAS**

**NIT/CC: 891.501.783-1**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>suscritos por la Entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			

**REGISTRO UNICO DE PROONENTE (RUP)**

3	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</p> <p>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> CUMPLE con el requisito, allega el Registro Único de proponentes con fecha del 16 de octubre de 2025, donde se verifica el cumplimiento los cinco (5) códigos actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE.</p>
---	---	---

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 25 de 29

**OFERENTE 1: GAMMA INGENIEROS SAS**  
**NIT/CC: 891.501.783-1**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																																																										
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																																																								
	<p>Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</p> <table border="1"><tr><td>PRODUCTOS USO FINAL</td><td>43</td><td>DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES</td><td>22</td><td>EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS</td><td>25</td><td>EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED</td></tr><tr><td>SERVICIOS</td><td>81</td><td>SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS</td><td>11</td><td>SERVICIOS INFORMATICOS</td><td>26</td><td>EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td></tr><tr><td>SERVICIOS</td><td>16</td><td>ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION</td><td>17</td><td>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES</td><td>17</td><td>SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)</td></tr><tr><td>SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO</td><td>83</td><td>SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO</td><td>11</td><td>SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES</td><td>22</td><td>ADMINISTRADORES DE EMPRESA</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>20</td><td>SERVICIOS DE DATOS</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>21</td><td>SERVICIOS DE INTERNET</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>22</td><td>SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>23</td><td>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA</td></tr></table> <p>Código UNSPSC: (E) 43222500 - 43222600 (F) 81111700 - 81111800- 81112000 - 81112100 – 81161700- 83112200-83112300</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	PRODUCTOS USO FINAL	43	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	22	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	25	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	SERVICIOS	81	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS	11	SERVICIOS INFORMATICOS	26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED	SERVICIOS	16	ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	17	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	17	SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)	SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO	83	SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO	11	SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES	22	ADMINISTRADORES DE EMPRESA						20	SERVICIOS DE DATOS						21	SERVICIOS DE INTERNET						22	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES						23	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA			
PRODUCTOS USO FINAL	43	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	22	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	25	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED																																																						
SERVICIOS	81	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS	11	SERVICIOS INFORMATICOS	26	EQUIPO DE SERVICIO DE RED																																																						
SERVICIOS	16	ENREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	17	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	17	SERVICIOS DE INFORMACION DE LA GESTION (MIS)																																																						
SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO	83	SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO	11	SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES	22	ADMINISTRADORES DE EMPRESA																																																						
					20	SERVICIOS DE DATOS																																																						
					21	SERVICIOS DE INTERNET																																																						
					22	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES																																																						
					23	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA																																																						



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 26 de 29

**OFERENTE 1: GAMMA INGENIEROS SAS**

**NIT/CC: 891.501.783-1**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<b>NOTA ACLARATORIA No.03:</b> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.15.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.			
<b>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</b>				
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) <b>vigente</b>.</p> <p><b>NOTA:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <b>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo</b>.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>CUMPLE con el requisito. Ya que en certificación expedida por ARL SEGUROS BOLIVAR respecto al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST manifiesta una implementación del 100% valoración aceptable. Es validado por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Se anexa certificación emitida por la oficina de seguridad y salud en el trabajo.</p>		



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 27 de 29

**OFERENTE 1: GAMMA INGENIEROS SAS**

**NIT/CC: 891.501.783-1**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES</b>				
6	<p>El oferente deberá allegar junto con su oferta económica los DataSheets o Fichas Técnicas del bien o servicio Ofertado.</p> <p><b>Nota 1:</b> La no presentación de los DataSheets o Fichas Técnicas junto con la oferta será causal de <b>rechazo de la propuesta</b>, toda vez que su posterior entrega configuraría una modificación o mejora de la misma.</p>	X  CUMPLE con el requisito, allega fichas técnicas o Datasheets del bien ofertado.		
7	<p>El oferente deberá adjuntar, junto con la propuesta, una carta de compromiso firmada por su representante legal, en la cual garantice que contará con los perfiles técnicos idóneos y calificados para la correcta prestación del servicio durante toda la vigencia del contrato.</p> <p><b>Nota:</b> para efectos contractuales el compromiso que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>	X  CUMPLE con el requisito, allega carta de compromiso donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que, en caso de ser adjudicados al presente proceso contaran con los perfiles técnicos idóneos y calificados para la correcta prestación del servicio durante la vigencia del contrato.		[ ]
8	<p>El oferente deberá adjuntar certificación que garantice que es asociado certificado o partner oficial de la solución. La certificación no debe superar los 30 días contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.</p>	X  CUMPLE con el requisito, allega certificación de fabrica que lo acredita como partner autorizado de la solución de hiperconvergencia.  Adicionalmente se verifica en <a href="https://www.nutanix.com/es_mx/partners/find-a-partner">https://www.nutanix.com/es_mx/partners/find-a-partner</a> ,  donde se evidencia que es un partner autorizado, como se evidencia a continuación:	[X] Marque con una "X" cuando el oferente NO CUMPLE con el requisito. [Suprimir cuando no aplique]	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 28 de 29

**OFERENTE 1: GAMMA INGENIEROS SAS**

NIT/CC: 891.501.783-1

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
				
9	<p>El oferente deberá allegar junto con su oferta económica carta de compromiso donde indique que ofrecerá curso certificado sobre la plataforma de administración de la solución.</p> <p><b>Nota:</b> para efectos contractuales el compromiso que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>	<p>X</p> <p>CUMPLE con el requisito, allega carta de compromiso donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que, en caso de ser adjudicados al presente proceso ofrecerá curso certificado sobre la plataforma de administración de la solución de hiperconvergencia.</p>		

**Concepto:** De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **GAMMA INGENIEROS S.A.S** cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b> <b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b> <b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>VIGENCIA: 2025-02-28</b> <b>PAGINA: 29 de 29</b>

## 5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.054 de 2025** para **ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN DE NODOS ADICIONALES AL CLÚSTER DE NUTANIX PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA** se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025	N/A		X	
2	GAMMA INGENIEROS SAS	891.501.783-1	X		

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

**ANA LUCIA HURTADO MESA**  
 Directora de Sistemas y tecnología  
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Jeniffer Castillo Fernández  
 Área de Servicios Tecnológicos

Anexos: Concepto de la oficina de seguridad y salud en el trabajo - Folio 3

20-15.2

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



**RE: Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación privada 054 de 2025**

Desde Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Lun 10/11/2025 5:49 PM

Para JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>

CC ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>; DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>

33.

Fusagasugá 10/11/2025

Respetada

**JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ**

Profesional director de Área I

Área de Servicios tecnológicos

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validad de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa **GAMMA INGENIEROS**, con NIT **891501783**, la certificación emitida por la **ARL SEGUROS BOLIVAR** en el cual manifiesta una implementación del 100%, Fecha de certificación: 21/11/2024, Cumplen con el requisito.

**UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025**

tem	NOMBRE DEL CONSORCIO	EMPRESAS PARTICIPANTE	NIT	ARL	% DE CUMPLIMIENTO SG-SST	CUMPLE	NO CUMPLE
	UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025	NETWORK & ACCESORIES DB SYSTEM SAS	901159165 830039811	SURA Cuenta con un certificado del ministerio mas no la Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos	100% 27/03/2025	X	X

		por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	
<b>Nota: La unión temporal NO cumple</b> con el requisito, ya que la empresa <b>DB SYSTEM SAS</b> Cuenta con un certificado del ministerio mas no la Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).			

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero

**"Trabaja en la Cundinamarca con gratitud, para sembrar bondad y recibir felicidad"**



## OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Profesional Director de área I – Coordinadora del SG-SST

Seguridad y Salud en el Trabajo



sst@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No 20-29  
Fusagasugá Cundinamarca- CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario(s). Si usted no es el destinatario(s) tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgs@ucundinamarca.edu.co y proteccióndedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

**De:** JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>

**Enviado:** lunes, 10 de noviembre de 2025 10:44

**Para:** Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

**Cc:** ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>; DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

<SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>

**Asunto:** Solicitud de concepto técnico del proceso de invitación privada 054 de 2025

15.

Fusagasugá, 2025-11-10.

Doctora

**OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA**

Coordinadora Sistema de Seguridad en el Trabajo  
Universidad de Cundinamarca

Cordial Saludo,

Solicitamos su amable colaboración para la revisión del Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) y el FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente, de los siguientes oferentes, quienes se presentaron para el proceso de *Invitación Privada 056 de 2025*, que tiene como objeto **"ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN DE NODOS ADICIONALES AL CLÚSTER DE NUTANIX PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA"**.

- UNIÓN TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025 (NETACCES y DB SYSTEM)
- GAMMA INGENIEROS

Agradezco la atención y colaboración prestada

Cordialmente,



**JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ**  
Profesional Director de Área I  
Área de Servicios Tecnológicos



jcastillof@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No. 20-29  
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.